

APRENDIENDO A LEER, ESCRIBIR Y CONTAR: LA ENSEÑANZA GRATUITA DE PRIMERAS LETRAS EN PALENCIA (SIGLOS XVIII-XIX)*

*Learning to read, write and count: free teaching of first letters in
Palencia (18th-19th Centuries)*

Cynthia Rodríguez Blanco^a

Fecha de recepción: 15/04/2024 • Fecha de aceptación: 18/11/2024

Resumen: El Siglo de las Luces es tradicionalmente identificado como el punto de partida de la educación primaria gratuita. Como consecuencia de los nuevos postulados, las autoridades comenzaron a tomar conciencia de que, para generar riqueza productiva a la nación, era necesario contar con una masa de habitantes mínimamente alfabetizada que supiera al menos leer y escribir. De este modo comenzaron a surgir por toda España escuelas de primeras letras gratuitas financiadas a través de los caudales de propios. Partiendo de ese contexto, en este artículo, nos proponemos analizar la historia de la «Escuela Municipal» de Palencia desde su surgimiento, en 1767, hasta el año 1825, a través de los memoriales y pedimentos que han quedado recogidos en los libros de las actas capitulares del ayuntamiento. Una serie documental perfectamente conservada que permite conocer, más allá de la reglamentación interna del centro educativo, la identidad de quienes detentaron la maestría, la evolución de los estipendios acordados, los intentos de reforma educativa emprendidos, la popularidad de sus aulas, las quejas e insatisfacciones surgidas por el mal comportamiento de los niños e incluso los abusos cometidos por los maestros.

Palabras Clave: Palencia; Siglo XVIII; Educación; Primeras letras; Infancia.

* Investigación llevada a cabo a través del GIR: Grupo de Estudios sobre Familia, Cultura Material y Formas de Poder en la España Moderna (Universidad de Valladolid) y del proyecto de investigación «Familia, dependencia y conflicto en España, 1700-1860», PID2024-159231NB-I00.

^a Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y América. Periodismo y Comunicación audiovisual. Facultad de Filosofía y Letras. Plaza Campus Universitario S/N, 47011, Valladolid. Cynthia.rodriguez@uva.es.  <https://orcid.org/0000-0002-2464-632X>

Cómo citar este artículo: Rodríguez Blanco, Cynthia, «Aprendiendo a leer, escribir y contar: la enseñanza gratuita de primeras letras en Palencia (Siglos XVIII-XIX)». *Historia y Memoria de la Educación* 23 (2026): 373-402

Abstract: *The Age of Enlightenment is traditionally identified as the starting point for free primary education. As a consequence of the new postulates, the authorities began to become aware that, in order to generate productive wealth for the nation, it was necessary to have a mass of minimally literate inhabitants who knew at least how to read and write. In this way, free primary schools began to emerge throughout Spain, financed through the funds of their own. Starting from this context, in this article, we propose to analyze the history of the "Municipal School" of Palencia from its inception, in 1767, to the year 1825, through the memorials and petitions that have been collected in the books of the chapter minutes of the city council. A perfectly preserved documentary series that allows us to know, beyond the internal regulations of the educational center, the identity of those who held the master's degree, the evolution of the agreed stipends, the attempts at educational reform undertaken, the popularity of its classrooms, the complaints and dissatisfactions arising from the bad behavior of children and even the abuses committed by teachers.*

Keywords: *Palencia; 18th Century; Education; First Letters; Childhood.*

ESTADO DE LA CUESTIÓN

En los últimos años el análisis de la educación primaria, religiosa e incluso gremial a lo largo del Antiguo Régimen se ha revelado como un tema de estudio que ha suscitado un gran interés por parte de los investigadores. Si bien, como señala Cava López,¹ la familia se constituyó como el primer ámbito de formación intelectual y moral del niño, es indudable que estas escuelas, seminarios y talleres jugaron un papel fundamental en su alfabetización ya que, a diferencia de la mayor parte de los progenitores, los maestros sí se hallaban instruidos en la lectura, la escritura, la aritmética, la palabra de Dios o los trabajos manuales. Considerando que el estudio de las tres tipologías educativas se revelaba como un proyecto excesivamente ambicioso, hemos decidido centrar nuestra atención sobre las escuelas de primeras letras y más concretamente sobre la escuela municipal de Palencia (surgida tras la expulsión de la orden jesuita en 1767). Institución escolar auspiciada y mantenida a través de los caudales de propios que se encargó de educar a la población masculina infantil de la ciudad sin importar su condición social y económica. Valiéndonos de los memoriales y pedimentos que quedaron recogidos en las actas municipales

¹ M.^a Gema Cava López, «La educación primaria en la Alta Extremadura durante el Antiguo Régimen», *Campo Abierto*, 15 (1998): 78.

conformadas entre 1767 y 1825 nos proponemos reconstruir su historia prestando especial atención a los alumnos (reglamento que habían de cumplir, número de criaturas matriculadas, libros y materiales utilizados...) y a los maestros (condiciones y requisitos que habían de reunir para hacerse con una de las vacantes, métodos pedagógicos utilizados, emolumentos recibidos, quejas formuladas respecto al oficio...). Una investigación novedosa que viene a completar una parte de la historia de la ciudad ya que, hasta el momento, las únicas noticias que se tenían acerca del funcionamiento del sistema escolar primario durante la Edad Moderna las aportaron en la década de los 90 Labrador Herráiz y Nieto Bedoya.² Autoras que, pese a aportar excelentes datos que nos han permitido seguir la pista de la escuela, tendieron a centrarse más en el ámbito rural que en el urbano. En todo caso, y más allá de la exposición enumerativa de acontecimientos que podamos realizar, lo que pretendemos es comparar lo acontecido en Palencia con lo ocurrido en otros puntos peninsulares como Ferrol, La Rioja, Valladolid, Madrid, Murcia o Sevilla para apreciar las similitudes y dicotomías existentes. En este sentido no perderemos de vista los numerosos trabajos que existen acerca del tema pudiendo señalar, por ser los primeros que inician la senda, los de Asensio Rubio,³ Bartolomé Martínez,⁴ Miñambres Abad⁵ o Nava Rodríguez.⁶

BREVES NOTAS ACERCA DE LA INSTRUCCIÓN EN LOS SIGLOS XVI-XVII

Con anterioridad al surgimiento de las escuelas de patrocinio municipal, en Palencia, como en otras muchas ciudades castellanas, de la educación de los más pequeños se ocupaban las órdenes eclesiásticas (Colegio

² M.^a del Carmen Labrador Herráiz y Margarita Nieto Bedoya, «La escuela en el antiguo régimen: los maestros de primeras letras en la provincia de Palencia», en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia* (Palencia: Diputación de Palencia, 1995), 497-522.

³ Francisco Asensio Rubio, «La educación primaria en Almagro en el siglo XVIII», *Espacio, tiempo y forma. Serie IV Historia Moderna*, 15 (2002): 257-300.

⁴ Bernabé Bartolomé Martínez, «La actividad educadora, directa e institucional: las escuelas de primeras letras», en dir. Paz Bernabé Bartolomé Martínez *Historia de la acción educadora de la iglesia en España* (Madrid: Biblioteca de autores cristianos, 1997), 612-630.

⁵ María Amparo Miñambres Abad, «Las escuelas de primeras letras en la Lérida del siglo XVIII», en *Educación e Ilustración en España. III Coloquio de Historia de la Educación* (Barcelona: Universidad de Barcelona, 1984), 496-504.

⁶ M.^a Teresa Nava Rodríguez, *La educación en la Europa Moderna*, Madrid: Síntesis, 1992.

de la Compañía y Colegio de los Niños de la Doctrina Cristiana) y los maestros seglares que, previa licencia expedida por la Hermandad de San Casiano, se decidían a «abrir escuela» en sus propios domicilios. Para poder acudir a estas últimas previamente los padres o tutores del muchacho debían realizar una escritura de concierto con el maestro para dejar constancia de los conocimientos que se debían enseñar al pupilo, la duración que tendría la instrucción y, por supuesto, los emolumentos que se habían de satisfacer al instructor por enseñar y dar, en ocasiones, cobijo y alimento al niño. Como recuerda Álvarez Márquez,⁷ estas primitivas escuelas de primeras letras se configuraban no solo como instituciones académicas sino también residencias temporales donde los muchachos aprendían oraciones, letras y números, junto a pautas de comportamiento y civilización. De este modo, en 1586, Catalina Montes se comprometió a pagar 24 ducados al maestro Diego de Velasco, para que tomase como discípulo durante doce meses a su hijo Andrés de diez años.

En el qual tiempo le tengo que ynbiar cama en que duerma y él le a de tener en su casa, y darle de comer y beber y lavarle la camisa y darle vida razonable en la forma que, con semejantes pupilos y aprendices, se acostumbra. Y en dicho año le a de enseñar a leer y escribir de forma que, al cabo del año, pueda sacar cualquier escritura y la pueda signar. Y ansimismo le a de enseñar las cinco reglas de quenta que son: sumar, restar, multiplicar, medio partir y partir por entero.⁸

Más allá de costear los jergones y camastros, los padres y tutores quedaban obligados a asegurar la asistencia diaria de sus menores a la escuela (en caso de que hubiesen optado por evitar la pernoctación en casa del maestro⁹); la cura de las enfermedades que les pudiesen adolecer; y la compra de los materiales necesarios para completar su tan necesaria instrucción. El canónigo Alonso Ortega decía que había entregado a su sobrino Diego Díez dos reales «para papel porque andaba a la

⁷ M.^a Carmen Álvarez Márquez, «La enseñanza de las primeras letras y el aprendizaje del arte del libro en el siglo XVI en Sevilla», *Historia. Instituciones. Documentos*, 22 (1995): 40.

⁸ Archivo Histórico Provincial de Palencia (AHPPA), Protocolos notariales (PN), Leg. 10569, Llorente Sánchez de Colmenares, año 1586, f. 233.

⁹ Cuando Ana Juárez mandó a su hijo Pedro con el maestro Juan Izquierdo se hizo determinar que «el dicho Juan Izquierdo no le a de tener en su casa ni dar cosa alguna». AHPPa, PN, Leg. 7759, Francisco de la Puerta de la Rúa, año 1568, f. 58.

escuela»¹⁰; y Diego Flores, tutor de Antonio de Quirós que, en nueve años, había desembolsado 6.800 maravedíes «en pagar a los maestros de escuela que le enseñaron a leer, escribir y contar; y en libros que le compró de arte y vocabulario junto con la tinta, la pluma y el papel».¹¹ En cuanto a los salarios prometidos, lo cierto es que no existió unanimidad. Por las cartas analizadas podemos afirmar que estos oscilaron entre los 3.750 maravedíes y los 1.500 (pudiéndose añadir algunas cargas de buen trigo limpio y seco). Cifras que se hallan en consonancia con las apreciadas por Herreno Jiménez y Diéguez Orihuela para la vecina ciudad de Valladolid,¹² pero que se revelan ciertamente superiores a las registradas en Burgos donde un hombre empleado en la enseñanza de niños podía cobrar entre 250 y 780 maravedíes. Por su parte, los maestros, se comprometían a hacerles un buen tratamiento asegurando su instrucción en el tiempo prometido bajo pena de devolver parte del dinero entregado o mantener de balde al pequeño en su casa hasta que supiese leer en redondo y tirado y escribir en bastardillo de manera clara. Aunque estos eran los conocimientos más demandados siempre hubo padres que se mostraron más exigentes solicitando a los maestros que enseñasen a sus hijos «a leer latín bien», «reducir monedas» o «leer proceso y escribir sin renglones».

Respecto a la educación de las niñas poco podemos decir debido a que para ellas no existieron escuelas de primeras letras. A lo máximo que podían aspirar, si la familia tenía caudales suficientes para ello, era al pupilaje de una maestra que les enseñase las oraciones y labores propias de su sexo. Francisco Briceno, como curador de su sobrina María Calderón, indicó que había pagado 16 reales a Isabel Amor, vecina de Carrión de los Condes, «por un año que enseñó a labrar a la dicha menor y por la seda y el hilo que tuvo que comprarla para la labor».¹³ Algo que también hizo Pedro de Espinosa, quien pagó 16 reales a María Ortiz por enseñar a su menor «a labrar los meses de henero, febrero, março, abril,

¹⁰ AHPPa, PN, Leg. 7020, Pedro Guerra de Vesga, año 1588, f.577.

¹¹ AHPPa, PN, Leg. 7169, Francisco de Herrera, año 1590, s.f.

¹² Mauricio Herrero Jiménez y Gloria Diéguez Orihuela, *Primeras letras. Aprender a leer y escribir en Valladolid en el siglo XVI*. (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2008), 45.

¹³ AHPPa, PN, Leg. 6892, s.f. Cabe señalar que, en aquellos momentos, labrar era entendido como sinónimo de bordar o coser.

mayo, junio, julio i agosto de 1586».¹⁴ En el otro lado de la balanza se encontrarían las niñas más pobres quienes, con suerte y siempre que fueran huérfanas, podrían ingresar en el llamado «Colegio de las Niñas Huérfanas». Una fundación pía erigida a comienzos del siglo XVII por el canónigo magistral, D. Juan Gutiérrez Calderón, con el objeto de recoger y asistir a ocho mocitas huérfanas de entre diez y doce años para instruir las «en los actos y exercicios de virtud que han de tener, como en la labor y demás cosas en que se han de ocupar».¹⁵ Lejos de buscar su desarrollo intelectual, la educación femenina del Antiguo Régimen lo que persiguió fue instruir a la mujer en aquellos saberes que se consideraban inherentes a su sexo y necesarios para asegurar el buen gobierno doméstico. No debemos pasar por alto que el cometido vital de toda mujer era el de ser esposa y madre, unas facetas para las que no necesitaba saber ni de números ni de letras.

EL SURGIMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL EN EL SIGLO XVIII

Adentrándonos ahora ya en las escuelas de patrocinio municipal, como recuerda Díez Palenzuela, el origen de estas se halla en el acuerdo que en el año 1695 suscribió el ayuntamiento con la orden jesuítica para que, a cambio de 250 ducados anuales (en concepto de alimentos para los maestros), los muchachos más pobres de la ciudad pudiesen acudir a las aulas del Colegio de la Compañía.¹⁶ Una situación que se mantuvo invariable hasta el año 1767 en el que, debido a la expulsión de la orden, el gobierno municipal asumió en solitario el patrocinio de dichas escuelas. Con anterioridad a ello, junto al Colegio de la Compañía, debían existir repartidas por la ciudad otras tantas escuelas dedicadas a la enseñanza de niños que se mantenían a través de las cuotas que aportaban los padres. De este modo, en el año 1724, el maestro Manuel Antolín dirigió una petición al

¹⁴ AHPPa, PN, Leg. 6892, año 1586, s.f.

¹⁵ AHPPa, PN, Leg. 7288, Laurencio López de Soto, año 1620, f. 1209. Para más información acerca de esta institución consultar: Cynthia Rodríguez Blanco, «El canónigo Juan Gutiérrez Calderón y la fundación del Colegio de Niñas Huérfanas de Palencia», *Hispania Sacra*, 76/154 (2024), 1015.

¹⁶ Luis A. Díez Palenzuela, «Sanidad y educación en la ciudad de Palencia en el S. XVIII: la salud y la medicina, las escuelas de primeras letras y otros centros de enseñanza», *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 73 (2002), 179. Pese a que el acuerdo era claro, cada año, el prior de la orden jesuítica se veía obligados a registrar varios memoriales recordando al ayuntamiento «que a dicho Colegio se le están debiendo 250 ducados de los alimentos de los maestros de primeras letras del plazo que cumplió en fin del año pasado». AHMP, Sig. A-21-037, año 1710, f. 34.

ayuntamiento para que «se sirva concederle licencia para poner escuela de primeras letras como maestro examinado en este arte. Y aunque es cierto que ya la tiene puesta a sido por aver encontrado sitio. Y le fue concedida¹⁷». Tras haber solicitado la licencia, un año más tarde, de nuevo Manuel se dirigió al concejo informándole de que «para poder asistir en ella [la escuela] desde S. Juan en adelante, suplica le favorezca la ciudad con alguna cosa o al menos le de la casa en que tiene dicha escuela para poder estar con alguna maior conveniencia los niños que asisten».¹⁸ Petición que fue totalmente desoída. No es la única escuela de la que tenemos noticia: en 1738, Cristóbal Salazar registró un memorial en el que «suplica se digne a conferirle su licencia para que abra escuela de primeras letras, en cuio empleo procurará dar todo gusto».¹⁹ Aunque mayoritariamente estos maestros se dirigían al cabildo para solicitarle licencia y ayudas, en ocasiones también lo hacían para informarle de ciertos abusos que se cometían. Así en 1736, de nuevo Manuel Antolín registró un escrito en el que decía que «ha llegado a su noticia aberse abierto otra escuela de primeras letras por un sugeto que no está examinado ni apoderado. Lo que hace presente a la ciudad para que se sirva de tomar providencia si fuere de su agrado».²⁰

Como ya hemos señalado, para poder ejercer como maestro era necesario pasar un examen y disponer de un preceptivo título que, desde 1771, fue expedido por la Hermandad de San Casiano. Para conseguirle, además de aprobar el examen —en el que se examinaba la capacidad lectora, escrituraria, aritmética y conocimiento de la doctrina cristiana del opositor—, el interesado debía aportar un certificado de buenas costumbres y limpieza de sangre.²¹ Unas licencias que se revelaban fundamentales y sin las que, al menos en teoría, no se podía ejercer el oficio. Cuando en 1791 se eligió por maestro de la «Escuela de Leer» a Juan de Carrascal fueron varios los caballeros que se opusieron a su nombramiento debido a que, aunque se había examinado como maestro en Castromocho en 1789, aún no

¹⁷ AHMP, Sig. A-21-040, Actas Capitulares año 1724, f. 227

¹⁸ AHMP, Sig. A-21-040, Actas Capitulares año 1725, f. 116.

¹⁹ AHMP, Sig. A-21-043, Actas Capitulares año 1738, f. 118.

²⁰ AHMP, Sig. A-21-042, Actas Capitulares año 1736, f. 92.

²¹ Manuel- Reyes García Hurtado, «Un viaje por la enseñanza de las primeras letras en España en el siglo XVIII», en aut. Paz Romero Portilla y Manuel García Hurtado *De cultura, lenguas y tradiciones: II Simposio de Estudios Humanísticos (Ferrol, 14-16 noviembre de 2006)* (Santiago de Compostela: Universidade da Coruña, Servizo de Publicacións, 2007), 76.

poseía el certificado de la Hermandad.²² A consecuencia de ello se decidió que su lugar fuera ocupado por el opositor inmediato mejor valorado: Pedro Monzón, quien ostentaría el cargo durante apenas cuatro años debido a que en 1793 abandonó la ciudad a causa de no poder «mantener a la larga familia que tiene por valer todo tan caro».

Los maestros de primeras letras: funciones, salarios y peticiones

Tras asumir como propia la labor educativa de la ciudad en 1767, el ayuntamiento decidió desdoblar la escuela en dos aulas: por un lado, la «Escuela de Abajo o de Leer», en la que el maestro debía enseñar a leer a sus pupilos sin tono ni cántico «con toda prudencia, esmero y cuidado, en los primeros rudimentos, hasta la clase de proceso» procurando que conozcan las partes del vocablo (puntos, comas, acentos e interrogaciones); y por otro lado, la «Escuela de Arriba o de Escribir» donde el maestro había de «enseñar también con toda prudencia, madurez y cordura a escribir, leer y contar haciendo dar y que se dé lección por la mañana y en proceso por la tarde».²³ Ambos, además de comportarse con armonía, tranquilidad y quietud, quedaban obligados a:

instruir en la Doctrina Christiana y misterios de Nuestra Santa Fe Católica, haciendo que en la tarde de los sábados se estudie, y de memoria; y echo esto, en que pondrán toda vigilancia hasta que, por uno de los discípulos, el más inteligente, se lea en voz inteligible en un libro, el tiempo de un cuarto de hora, para que este corto rato les estimule e incline a la maior atención del asunto que se leiere.²⁴

Jerárquicamente el maestro de escribir se situaba por encima del de leer quedando recompensado con una dotación mayor y con el control de las llaves del aula que solo podía ceder al segundo para que abriese y cerrase su escuela a las horas señaladas. Del mismo modo, y debido a su superior instrucción, quedaba obligado a elaborar las muestras con las que aprendían los niños «estampándolas en los bancos, desde la clase de palotes asta la de quarenta, escriptas con toda limpieza, de buena letra,

²² AHMP, Sig. A-21-059, Actas Capitulares año 1791, f. 321.

²³ AHMP, Sig. A-21-052, Actas Capitulares año 1770, f.165.

²⁴ AHMP, Sig. A-21-052, Actas Capitulares año 1770, f.165

airosa y tirada con arte apuntadas, y entrecomadas, con rigurosa ortografía, que a de hacer aprendan sus discípulos la perfección del vocablo».²⁵ Atendiendo a lo expuesto por García Hurtado, durante la segunda mitad del siglo XVIII, en España se produjo un intenso debate acerca de cómo debían aprender a escribir los niños dividiéndose los educadores en dos facciones: los palomaristas, que eran fieles defensores del sistema tradicional de copia de muestras (textos relativos a los pasajes de las Santas Escrituras, los consejos del Evangelio o proverbios religiosos); y los anduagaristas que apostaban por un método de enseñanza distinto en el que los niños aprendiesen a escribir mediante la asimilación de las reglas que determinan los trazos de cada una de las letras del alfabeto.²⁶ Una polémica de la que participó uno de los más insignes maestros palentinos: D. Bernardo Pindado, quien durante más de cuatro décadas se ocupó de la escuela de escribir.

En 1775, tras meditarlo durante varios años, se resolvió a presentar al consejo un nuevo método de enseñanza por el que los niños «perderán el tedio o aversión que asta ahora an tenido a la escuela mirándola como a casa de mortificación». La experiencia le había demostrado que, enseñar a leer a un niño con tan solo cuatro o cinco años, suponía que desarrollase animadversión hacia las letras el resto de su vida. No debía olvidarse que la más tierna infancia era una etapa caracterizada por la inquietud, la curiosidad y las ganas de jugar, por lo que pretender que una criatura tan tierna permaneciese quieta y sentada durante cinco o seis horas en un banco era una auténtica crueldad. Eso no quería decir que no se les pudiese enseñar nada, se podía, pero debía hacerse a través del juego. De este modo ideó un pequeño pasatiempo que consistía en:

presentarles una caja fuerte de madera con una división interior, y dos agujeros redondos, capaces, para que puedan meter la mano; y dentro tendrán unos peoncitos, semejantes a aquellos con que juegan a la saca, pero con la diferencia de que han de tener quatro caras mui iguales y en cada una, una letra del abecedario. Sacará un niño un peón, le bailará, y todos esperan a que cese, y al punto miran la letra que salió y volviendo a bailar muchas veces hasta que salgan todas las letras. Y cesa el primer niño,

²⁵ AHMP, Sig. A-21-052, Actas Capitulares año 1770, f.166.

²⁶ García Hurtado, «Un viaje por la enseñanza», 72.

introduciendo el peón por el otro agujero. Sigue otro niño sacando el siguiente peón y hace la misma prueba y así asta que desocupen el cajón.²⁷

Con este juego lo que se buscaba era que, mediante la unión de las distintas letras, los niños aprendiesen a pronunciar las sílabas, no a deletrear. El maestro Pindado, al igual que Francisco Mariano Nipho, consideraba que el deletreo producía en los niños un tonillo desagradable difícilmente corregible.²⁸ Para ayudar a los alumnos más rezagados se contempló la creación de una pequeña tablilla en la que figurasen todas las sílabas para que pudiesen consultarla y pronunciar de golpe todos los fonemas contenidos. Un instructivo entretenimiento dirigido en todo momento por el maestro para, por un lado, corregir a quien errase; y, por otro lado, determinar quién estaba preparado para pasar a leer la cartilla (donde figuraría la persignación u oraciones como el Ave María). Cuando hubiesen aprendido a leer con cierta soltura la cartilla pasarían al Catecismo del Fleuri. En este caso, y teniendo en cuenta que la obra se componía de 112 hojas, Pindado propuso dividirla en cinco «clases». Así, por ejemplo, en la primera verían desde la Creación del Mundo hasta el Diluvio; y en la segunda desde la Salida del Arca hasta la Vocación de Abraham. Para reforzar la asimilación de los mensajes contenidos en cada uno de los pasajes, propuso la utilización de estampas y láminas en las que se representase el nacimiento, vida, milagros, pasión y muerte de Jesucristo. Por supuesto que no solo leerían la cartilla y el catecismo de Fleuri, y es que, respetando lo contenido en la Real Orden de 1771, los muchachos deberían ser conocedores también del «Compendio de la Religión» de Pintón y del «Compendio de la Historia de Nuestra Nación». Habiendo demostrado leer bien en manuscrito, los alumnos pasarían a leer «en proceso». Concretamente dos: uno que versaría sobre los principios de la gramática castellana y otro sobre las reglas de ortografía.

En lo que respecta a la escritura, Bernardo Pindado consideraba que los muchachos no debían iniciarse en este arte hasta que no tuviesen al menos ocho años ya que antes «ni tienen pulso ni fuerza en la mano».

²⁷ AHMP, Sig. A-21-054, Actas Capitulares año 1775, f. 506.

²⁸ Paulette Demerson, «Tres instrumentos pedagógicos del siglo XVIII: la Cartilla, el Arte de escribir y el Catón», en dir. Jean René Aymes et *alli L'enseignement Primaire en Espagne et en Amérique Latine du XVIIIe siècle à nos jours: Politiques éducatives et réalités scolaires* (Tours: Presses universitaires François-Rabelai, 1986), edición online. <https://books.openedition.org/pufr/5182?lang=es>

Igualmente era partidario de que los niños aprendiesen tan noble arte teniendo en cuenta la relación existente entre las letras. Lo explicaba así:

Tras aver realizado las eles [letras de palos]; después pasarán a las íes latinas; seguirán las tes; luego las erres y efes, porque deben pasar primero por todas letras de palos; y concluidas harán ces. De una C reduciéndola el círculo de abajo sale una a, de la a una d, y así en las demás. Que tiene hecha bastante reflexión el maestro para dar a entender a los niños la conexión precisa que tiene una letra con otra.²⁹

Consciente de que este nuevo método de enseñanza lecto escrituraria podía causar malestar u oposición entre los padres por tener que adquirir nuevos materiales para la educación sus hijos, intentó apaciguar sus ánimos indicándoles que realmente iban a ahorrar ya que no se iban a necesitar tantos libros. Solo tendrían que comprar: una cartilla para financiar el coste de la caja y los peones, una cartilla con sílabas, el catecismo de Fleurí que costaba 3 reales (ya no haría falta el *Catón*), y el *Compendio de la Religión* de Pintón que valía entre 6 y 7 reales. Además, se comprometía a custodiar los libros dentro de la escuela para evitar pérdidas y desmanes pues, «es notorio que los muchachos quando van por la calle se tiran los libros unos a otros». Debido a que en su aula hallaban cobijo un crecido número de huérfanos y pobres, se comprometió a buscar limosna entre las gentes de la ciudad para que ellos también pudiesen disfrutar del nuevo método: «el que sean pobres no se opone a que Dios, Nuestro Señor, les aya dado un buen entendimiento». Realizada la exposición y tras analizar las bondades del método presentado por Pindado, el ayuntamiento resolvió darle permiso para que hiciese experiencia «con dos, quatro o seis muchachos por el tiempo que se contemple digno para reconocer las ventajas y utilidades que puedan seguirse».³⁰

Parece ser que el ayuntamiento se hallaba plenamente comprometido con el avance educativo e incluso con la atención de aquellos niños que sufrían algún tipo de discapacidad. Así, a comienzos del año 1778, llegó una carta informando de que:

²⁹ AHMP, Sig. A-21-054, Actas Capitulares año 1775, f. 513.

³⁰ AHMP, Sig. A-21-055, Actas Capitulares año 1776, f394.

D. Andrés Alejandro de Soto, maestro titular en la clase de escribir y contar de la Real Escuela de Salamanca, recibe pupilos desde la edad de cinco años, aunque sean muchos, para enseñarlos a leer en tres meses en impreso y manuscrito; y en otros tres a escribir. Uno y otro perfectamente y por diferente estilo del que usan en las escuelas. Y para mayor verificación de lo propuesto, se obliga dicho maestro, en el caso de no estarlo a fin de dichos seis meses, a mantenerlos de valde asta estarlo, pagando en los seis meses un diario moderado.³¹

Ante tan interesantes nuevas el ayuntamiento encargó a D. Pedro León de Santotis, uno de los cuatro diputados del común, escribir al concejo salmantino para que le informase acerca de la conveniencia del método ideado por Soto. Por desgracia parece ser que la ciudad no halló contestación.

Respecto al sistema de elección de los maestros, este se realizaba mediante un concurso-oposición, es decir, se fijaban una serie de edictos³² informando de que existía una plaza vacante para que todo aquel que así lo deseara pudiese presentar un memorial ante el ayuntamiento solicitando su inclusión en la lista de candidatos. Es un sistema que contrasta con el documentado en otras ciudades como Pamplona, donde las vacantes eran cubiertas mediante familiares del maestro anterior o candidatos recomendados.³³ En Palencia solo tenemos constancia de un nombramiento de este tipo: el de Valentín Pindado, hijo de Bernardo Pindado que fue recomendado por su propio padre cuando este se jubiló.

El sistema de concurso-oposición preveía la realización de un examen público en el que el Preceptor de la Escuela de Gramática o el maestro de la escuela de escribir, examinaba a los candidatos con el fin de elaborar un informe no decisorio proponiendo al más idóneo para el cargo. Así, les mandaba deletrear, leer impreso y manuscrito, escribir y realizar dos

³¹ AHMP, Sig. A-21-055, Actas Capitulares año 1778, f.

³² Aunque por norma los edictos se solían fijar solo en la ciudad, en ocasiones se hizo necesario extenderlos a otras localidades como Carrión de los Condes, Valladolid o Burgos debido a que o no se encontraban candidatos o los que se habían presentado no superaban la prueba con el acierto necesario.

³³ Javier Laspalas, «La legislación sobre escuelas de primeras letras y su administración en Navarra durante la segunda mitad del siglo XVII», *Educación XXI: Revista de la Facultad de Educación*, 5 (2002): 215.

cuentas aritméticas (multiplicar con quebrados y partir). Una vez examinados y leída la censura ante las autoridades, se pasaba a elegir al candidato mediante el sistema de «habas», colocándose tantas cajas como candidatos hubiera y entregándose un haba a cada uno de los caballeros capitulares y diputados del común presentes para que ejerciesen su voto de forma secreta. Finalizada la votación, se procedía al recuento y, al menos en teoría, salía electo aquel que hubiese reunido más votos. Realizamos este matiz debido a que no siempre fue así. Tras haber quedado vacante en 1791 la titularidad de la escuela de leer, se presentaron como pretendientes Manuel Iglesias, Pedro Monzón, Antonio Palacios, Miguel Martínez de Alcántara y Sebastián de Córcoles. El primero obtuvo cinco votos, el segundo cuatro, el tercero uno y resto ninguno. A pesar de que Manuel debía haber obtenido la plaza, fueron varias las autoridades que se opusieron a su nombramiento debido a que, a la hora de cortar la pluma, se había observado que este cogía la navaja con la mano izquierda, «que era costumbre que tenía y no podía remediarlo». Así, y para evitar mayores problemas, se determinó que Manuel y Pedro fuesen de nuevo sometidos a votación obteniendo esta vez cada uno de ellos cinco votos. En vista de ello fue el corregidor quien se encargó de desempatar haciendo que su voto valiese el doble en favor de Pedro Monzón.³⁴ Con ello no se acabó con el problema y es que, aunque el ayuntamiento elegía a los maestros, debía ser el Real Supremo Consejo de Castilla quien ratificase su nombramiento. Nombramiento que no fue ratificado debido a que, a su entender, debía ser Manuel quien ocupase el cargo por haber obtenido mayoría en la primera votación. Decisión que disgustó enormemente a Pedro, quien sin posibilidad alguna de defenderse se vio despojado de su cargo, lo que le obligó a acudir al ayuntamiento en busca «de alguna gratificación por el tiempo que se halle en esta ciudad ejerciendo dicho magisterio pues, aunque sea a costa de las mayores incomodidades, va a poner, con licencia, escuela pública».³⁵ Hay que tener en cuenta que, hasta que se cubrían las vacantes y para evitar que los niños sufriesen retrasos en sus lecciones, el maestro que quedaba asumía la dirección de ambas escuelas de manera temporal. Así, en 1795, Bernardo Pindado, solicitó que se le gratificase por haber sido examinador en las oposiciones y haberse ocupado durante 18 días de la escuela de leer.

³⁴ AHMP, Sig. A-21-059, Actas Capitulares año 1791, 298.

³⁵ AHMP, Sig. A.21-060, Actas Capitulares año 1792, f.87.

Prosiguiendo con los salarios, y en atención al dato aportado por Díez Palenzuela,³⁶ inicialmente se aprobó una dotación total de 2.750 reales repartida en dos terceras partes para el maestro de escribir y la restante para el pasante de la de leer. Una cantidad que rápidamente se consideró insuficiente pues, en 1777 el maestro de escribir, Bernardo Pindado, solicitó al ayuntamiento que por no tener con que mantener a su familia la dotación fuese aumentada en 990 reales (660 reales para él y 330 reales para su compañero). Petición que inicialmente fue desestimada debido a la falta de liquidez de los caudales de propios. Situación que llevó a Bernardo a solicitar licencia para pasar a la ciudad de Valladolid donde tenía noticia de que existía una plaza vacante. El ayuntamiento, consciente de «las buenas prendas, habilidades y conducta que concurrían en él» denegó su petición y elevó la petición de incremento salarial ante el Consejo quien determinó que, desde enero de ese mismo año, el maestro de escribir debía pasar a cobrar 3.000 reales (contribuyéndosele además con el alquiler de la casa en la que moraba) y el de leer 1.500 reales.³⁷ Unos salarios bastante superiores a los registrados en la provincia³⁸ y en otras áreas como La Rioja (en torno a los 900-1.000 reales),³⁹ Madrid (oscilaba entre los 600-700 reales)⁴⁰ o Murcia (450 reales),⁴¹ que se mantuvieron invariables hasta finales de siglo. Fue en 1796 cuando, debido a la carestía sufrida, Bernardo Pindado volvió a solicitar que su salario fuese aumentado en 2.200 reales bien fuera a través de la financiación de propios o bien a través de cuotas que pudiesen aportar los alumnos. Consciente del ahogamiento económico al que estaban sometidos muchos de los habitantes de la ciudad, el ayuntamiento decidió acceder parcialmente a su petición entregándole 1.100 reales más de salario bajo la condición de que no llevase nada a los alumnos.

³⁶ Díez, «Sanidad y Educación», 188.

³⁷ AHMP, Sig. A-21-055, Actas Capitulares 1777, f. 198.

³⁸ En las distintas localidades que conformaban la provincia, el Común solía aportar entre 200-300 reales, el resto lo financiaban los padres de los alumnos bien fuera en moneda o en especie. Margarita Nieto Bedoya, «Maestros y escuelas de primeras letras en la provincia de Palencia a mediados del siglo XVIII», *Tabanque*, 4 (1988): 122.

³⁹ José Luis Gómez Urdáñez y Nuria Pascual Bellido, «Los maestros de primeras letras en La Rioja de mediados del siglo XVIII», *Brocar*, 43 (2019): 129.

⁴⁰ Nuria González Barrero, «Los maestros de primeras letras en la provincia de Madrid a través del Catastro de Ensenada (1749-1756)», *Historia y Memoria de la Educación*, 3 (2016): 207.

⁴¹ Antonio Peñafiel Ramón, «En torno a la situación de los maestros de primeras letras en Murcia a mediados del siglo XVIII», *Monteagudo. Revista de literatura española, hispanoamericana y teoría de la literatura*, 83 (1983): 29.

Viendo aumentado el salario de su compañero, en las anualidades siguientes, el maestro de la de leer, Juan de Carrascal, registró varios memoriales suplicando que su dotación fuese aumentada hasta los 3.300 reales y que se le diesen otros 330 para sufragar el alquiler de la habitación en la que vivía junto a su familia. Tras desoírle en varias ocasiones, en 1801 se decidió que, a cambio de que dejase de reclamar aumentos, se le permitiese vivir gratuitamente en una casa del común. Una edificación que parece ser que no reunía las condiciones de habitabilidad necesarias pues, unos meses más tarde, informó de que «le ha sido preciso salir de ella por allarse ruínosa e inhabitable, habiéndole obligado a buscar por favor donde dormir por el pronto, dejando en dicha casa todos sus muebles hasta que halle donde colocarse».⁴² Tras perder esta gracia, en 1803 de nuevo solicitó un incremento salarial informando de que, la carestía galopante sufrida, exigía que este ya no quedase cifrado en 3.300 reales (lo que había solicitado tres años atrás) sino en 4.400. Petición que de nuevo fue ignorada haciendo que Juan se viese obligado a exponer su triste situación indicando que su salario ni siquiera le alcanzaba para comprar dos panes por hallarse totalmente empeñado.⁴³ Pese a sus incansables esfuerzos, lo cierto es que Juan murió sin ver satisfechas sus peticiones.

Los años 1806-1814 se presentan como anualidades complicadas para la ciudad debido a los ingentes gastos a los que tuvo que hacer frente el ayuntamiento como consecuencia de la Guerra de Independencia. Es más, por primera vez en los casi cuarenta años de andadura de la escuela municipal, los maestros se vieron obligados a solicitar al ayuntamiento que se les pagase los salarios adeudados del fondo que fuera porque no tenían medios con los que subsistir. Situación compartida por otros trabajadores municipales como los médicos, la comadre, los porteros o los guardas del monte. Además de no recibir estipendio, conocemos que al menos durante algunos meses, los titulares de ambas escuelas se vieron obligados a alojar en su casa a militares franceses de forma

⁴² AHMP, Sig. A-21-064, Actas Capitulares año 1802, f. 333.

⁴³ «Asegura que, para el escaso alimento de su persona y familia, en los últimos cinco años que a ejercido este empleo, a consumido, además de su renta, el patrimonio de su consorte y la testamentaria de su padre, que de no aver tenido este arrimo, que ya no existe, no hubiera podido soportar la carestía de los tiempos... Que el trabajo del suplicante no está compensado, que además de estar empeñado y lleno de deudas, carece de aquel honor que nuestro Católico Monarca y sus antecesores tienen dispensado a los profesores de este noble arte». AHMP, Sig. A-21-064, Actas Capitulares año 1803, f. 30.

gratuita quedado reducidos a la miseria más absoluta. Así, a finales de 1811, solicitaron que se les concediese, aunque fuera un mínimo aumento. Suplica que parece ser que fue escuchada pues, unos años más tarde, se menciona que la escuela de escribir estaba dotada con 5.200 reales y la de leer con 3.800 reales.

Tabla 1. Salarios cobrados por los maestros de primeras letras (1767-1825)

Año	Salarios	
	Maestro de escribir	Maestro de leer
1767	1.833 reales	917 reales
1772	2.200 reales	1.100 reales
1777	3.000 reales y alquiler casa	1.500 reales
1796	4.100 reales y alquiler casa	2.750 reales
1801	4.100 reales y alquiler casa	2.750 reales y vivienda
1816	5.200 reales y alquiler casa	3.800 reales

Fuente: Elaboración propia

Previniéndose que los estipendios señalados podían presentarse como insuficientes, al maestro de abajo se le permitió vender libros, cartillas, catecismos y procesos; y al de arriba, tinta, papel y cañones. Debido al carácter público de ambas escuelas los magistrados tenían prohibido pedir o llevar emolumento alguno a sus discípulos. Tan solo los pudientes y medio pudientes quedaban obligados a aportar cada mes cuatro reales para «encerados, vidrieras, carbón, escobas y aseos de las distintas aulas».⁴⁴ Por anotaciones posteriores sabemos que, gracias a esas donaciones, los niños podían ya no solo calentarse en invierno sino encender cada sábado dos velas a una imagen de María Santísima mientras rezaban el rosario. En 1817, y a través de una modificación de las ordenanzas, se aprobó una nueva contribución consistente en un cuartillo semanal para llenar los tinteros que había en cada una de las mesas. Pese a que la prohibición era clara, en 1791 D. Manuel Vicente Pastor, comisario de escuela, manifestó que había averiguado que algunos chicos pagaban mensualmente un real al maestro para su instrucción. Una

⁴⁴ AHMP, Sig. A-21-052, Actas Capitulares año 1770, f. 167.

actitud avariciosa que contravenía la norma y que obligó al ayuntamiento a apercibir a estos para que «no perciban más emolumentos ni gratificaciones que la asignada so pena de privación de empleo».⁴⁵ Una advertencia que no debió surtir el efecto deseado pues, quince años más tarde, Juan de Carrascal, titular de la escuela de leer, declaró recibir «algunas propinas que voluntariamente suelen dar los padres».⁴⁶ En palabras de Gutiérrez Barba,⁴⁷ los maestros eran los profesionales liberales peor remunerados del plantel de trabajadores que componían la nación, precisamente por ello no resulta extraño que buscasen algunas propinas o que incluso recurriesen al pluriempleo para poder subsistir. Una faceta, esta última que, en el caso de la ciudad de Palencia, tenían totalmente prohibida pues su único cometido debía ser el de la enseñanza de los muchachos.⁴⁸ Eso no evitó que, en 1795, el titular de la escuela de abajo D. Manuel Martínez, comunicase a las autoridades que:

no le pareció hallar reparo en enseñar a niñas en su casa, en aquellas horas que no le impiden el cumplimiento de su primera obligación. Así, conforme, las había de enseñar por sus casas (qual lo hacen ciertos rezadores que hay libertinos, sin prozeder de examen, licencia, ni saber ni enseñar cosa buena); y que le parece ser utilísimo a causa de carecer esta ciudad de enseñanza para niñas. Bajo de lo dicho ha puesto una tablilla a la puerta de su casa en que refiere dicha enseñanza, aunque para esto parece que debía a ver precedido de licencia de V.S.J, lo que no ha hecho por ignorarlo. Por tanto, lo hace agora suplicando se digne concederle licencia. Y entendido dicho memorial, se acordó conceder la licencia que solicitó.⁴⁹

⁴⁵ AHMP, Sig. A-21-059, Actas Capitulares año 1791, f. 321.

⁴⁶ AHMP, Sig. A-21-065, Actas Capitulares año 1804, f. 35.

⁴⁷ Alfonso Gutiérrez Barba, «Una aproximación a la enseñanza pública palentina de las primeras letras, en el tránsito del siglo XVIII al XIX», en coord. María Valentina Calleja González *Actas del II Congreso de Historia de Palencia (27, 28 y 29 de abril de 1989)* (Palencia: Diputación de Palencia, 1990), 722.

⁴⁸ En un informe fechado en 1794 los comisarios hicieron recordar que, «los maestros no desampararen la escuela en las horas señaladas a pretexto de salir a dar lecciones, porque como su obligación es la rigurosa asistencia, no hay ninguna otra obligación que pueda ser preferida». AHMP, Sig. A-21-057, Actas Capitulares año 1784, f. 151.

⁴⁹ AHMP, Sig. A-21-061, Actas Capitulares año 1795, f.112.

Cuestión que lejos de desagradar al cabildo le causó un enorme gozo pues, por aquel entonces, en la ciudad aún no existía establecimiento alguno de carácter público dedicado a la instrucción de niñas. Sí que, con anterioridad, en 1775, el ya mencionado D. Pedro León de Santotis había solicitado que se elevase un pedimento ante el Real y Supremo Consejo de Castilla con el objeto de aprobar una dotación que permitiese sufragar los gastos derivados de la contratación de dos maestras de niñas. Pese a lo interesante de la propuesta esta quedó en papel mojado pues, en 1791, se informó al consejo de que en la ciudad no existía escuela de niñas de dotación perpetua. Tan solo una erigida por el obispo D. José Luis de Molinero, a la que acudían una veintena de niñas huérfanas y pobres de entre cuatro y doce años para ser instruidas bajo la atenta mirada de Dña. Margarita Martínez de Ayala, quien por este cometido percibía tres reales diarios. Una remuneración que, en todo caso, a los señores comisarios les parecía insuficiente ya que, para poder vivir con alguna decencia, estimaban que sería necesario entregarla un real y medio más cada día. Igualmente existían en la ciudad «otras maestras, que las conservan por la utilidad y conveniencia que resultan de sus cosidos, planchados y demás labores de manos. Y, aunque no son de las que se proponen para dotar, no dejan de ser útiles al público, pues al fin, ellas las enseñan y las niñas aprenden sin vivir distraídas».⁵⁰ Una triste situación que contrasta con la vivida en otras ciudades de mayor envergadura como Valencia, donde existían diez maestras ocupadas de la enseñanza de un millar de niñas.⁵¹ Hubo que esperar hasta el año 1822 para que la municipalidad decidiese hacerse cargo, por mandato del gobierno central, de la escuela de niñas que cinco años antes había fundado la Sociedad Económica de Amigos del País. Un establecimiento que tuvo como objeto instruirlas ya no solo en la costura, el bordado o el planchado sino también en la lectura y la escritura. De este modo, tras señalársele a la maestra 5.000 reales de dotación y una casa en la que vivir, se le obligó a atender a cuarenta niñas de forma gratuita mientras su marido se encargaba «de enseñarlas a leer y escribir a todas ellas».⁵²

⁵⁰ AHMP, Sig. A-21-059, Actas Capitulares año 1790, f. 249.

⁵¹ León Esteban Mateo y Ramón López Martín, «Escuelas de leer y escribir en el siglo XVIII», *Estudios Castellonencs*, 4 (1994-1995): 494.

⁵² AHMP, Sig. A-21-075, Actas Capitulares año 1823, f. 43. Cabe destacar que a los 5.000 reales señalados habría que sumarle otros 2.400 que obtenía por la educación de 40 «pensionistas» a razón de 5 reales mensuales.

Tras este breve inciso acerca de la educación femenina y volviendo al tema de los salarios sabemos que, estos en ocasiones, dependían de la valía de quien desempeñaba el cargo. Así, como medida de gracia, a Bernardo Pindado —tras cerca de cuarenta años de servicio— se le concedió una pensión de jubilación equivalente al salario del que gozaba (4.400 reales posteriormente aumentados a 5.200 por las carestías sufridas) mientras se le permitía continuar impartiendo las clases siempre que lo deseara «porque en la enseñanza lejos de tener trabajo, en ella, allá distracción y gusto. Y los niños le miran con más respeto que lo pueden hacer a quantos vengan».⁵³ Fue en 1813, cuando decidió dejar la escuela de escribir por la de leer porque esa no requería de tanta vista ni trabajo. Escuela que mantuvo bajo su auspicio hasta 1817 cuando su avanzada edad le redujo a un estado de imposibilidad absoluta, propiciando que su lugar fuese ocupado por su hijo Valentín Pindado.

La vida dentro del aula

A tenor de los datos contenidos en las ordenanzas de 1770, los niños entraban en las aulas a las siete de la mañana en verano (a las ocho en invierno) hasta las once, para posteriormente retomar sus lecciones de una a cinco.⁵⁴ Horario que fue ligeramente modificado en 1817 cuando se determinó que, desde la Cruz de mayo (día 3) hasta la Cruz de septiembre (día 14), las horas lectivas se extenderían desde las ocho de la mañana hasta las cinco y media de la tarde (contemplándose un descanso de once a dos y media). Y de septiembre a mayo desde las ocho y media hasta las cuatro y media disfrutando de un descanso desde las once y media hasta las dos.⁵⁵ El único día de asueto que se contemplaba era el jueves por la tarde siempre y cuando no hubiese sido fiesta por la mañana. Una disposición que no siempre fue respetada pues, en 1819, se hizo saber a las autoridades que los descansos que concedían los maestros eran totalmente arbitrarios tomándose como pretexto «dançantes o Birria, o ya por el santo del maestro».⁵⁶ Periodos vacacionales no se contemplaban, algo que contrasta con la realidad vivida en otras

⁵³ AHMP, Sig. A.21-066, Actas Capitulares año 1806, f. 427.

⁵⁴ AHMP, Sig. A-21-052, Actas Capitulares año 1770, f. 165.

⁵⁵ AHMP, Sig. A-21-072, Actas Capitulares año 1817, f. 360.

⁵⁶ AHPM, Sig. A-21-073, Actas Capitulares año 1819, f. 321.

ciudades como Ferrol, donde se preveían veinte días de asueto repartidos entre el verano y la Pascua.⁵⁷

Nada más entrar, los muchachos debían tomar asiento sin dar voces ni causar alboroto para que el maestro les pudiese recontar pues, si alguno de ellos faltaba, el magistrado quedaba obligado a enviar a alguien a su casa para averiguar el motivo de su ausencia. Pese a no contemplarse penalizaciones, los padres tenían la obligación de mandar diariamente a sus hijos a la escuela. Cuestión a la que no siempre prestaban la atención necesaria, especialmente cuando el nivel de renta era tan bajo que todos los miembros de la familia se veían obligados a trabajar desde edades muy tempranas. Prefiriendo enviar a sus hijos a «trabajos groseros», en 1821 y tras comprobar que las escuelas se hallaban casi vacías, el concejo decidió fijar edictos «aciendo entender a los padres de familia que recomienden a sus hijos y dependientes la puntual concurrencia a la escuela a las horas que les tiene señaladas el maestro por lecciones y tiempo para facilitar la mejor enseñanza».⁵⁸ Una enseñanza que llegó a ser entorpecida por los propios magistrados al no abrir la escuela los días estipulados y «no concurrir a ellas a las horas regulares ni estar tampoco el tiempo suficiente porque se salen de estas a evacuar sus negocios particulares».⁵⁹

El número exacto de niños que acudían anualmente a las aulas es algo que no podemos determinar debido a la inexistencia de hojas de matrícula. Sin embargo, sí disponemos de datos puntuales que nos permiten hacernos una idea: en 1774 acudían un total de 192 (ciento quince a la de escribir y setenta y siete a la de leer).⁶⁰ Número que se redujo drásticamente en 1804 cuando Juan de Carrascal señaló que, a consecuencia de la epidemia de tercianas sufrida, frente a los 230 que debían acudir solo lo hacían unos treinta o cuarenta.⁶¹ Una cifra que «cubría de vergüenza» a los patronos de dichas escuelas y más si se tiene en cuenta que por aquel entonces la ciudad contaba con 14.000 habitantes.

⁵⁷ Alfredo Martín García, «La enseñanza de las Primeras Letras en el Ferrol de finales del Antiguo Régimen», *Estudios humanísticos*, 6 (2007): 174-175.

⁵⁸ AHMP, Sig. A-21-074, Actas Capitulares año 1821, f. 334.

⁵⁹ AHMP, Sig. A-21-072, Actas Capitulares año 1817, f. 343.

⁶⁰ Díez, «Sanidad y Educación», 180.

⁶¹ AHMP, Sig. A-21-065, Actas Capitulares año 1804, f. 35.

Además de cuidar del comportamiento y la asistencia, los maestros debían velar por la higiene y salud de sus pupilos «procurando que los niños vaian peinados, lavados y con todas las uñas»⁶²; y separándoles del resto en caso de que tuviesen postillas en la cabeza u otro lugar para evitar la propagación de enfermedades infectocontagiosas. Durante las horas que permanecían en el aula, los alumnos aprendían la doctrina, la lectura, la escritura y la aritmética más sencilla para desenvolverse con soltura en la cotidianidad diaria. Se decía al maestro de leer que se cuidase mucho de que los niños no se pasasen la lección los unos a los otros; y al de escribir que cuidase de la postura corporal de sus alumnos y del esmero y pulso con el que realizaban las planas. Aspecto este último que no fue respetado por D. Manuel Iglesias Bernardo, quien exigía a sus escolares la realización de hasta dos planas diarias propiciando que estos no hiciesen más que garabatos. El porqué de su despreocupación había quien le situaba en sus propios intereses particulares pues, el maestro tenía abierta casa comercio en la que obligaba a sus alumnos a comprar tinta, papel y libros. Más allá de todo ello, cabe reseñar que los maestros no tenían capacidad para promocionar a sus pupilos, es decir, si se consideraba que un alumno de la de leer había adquirido los conocimientos necesarios para pasar a la de escribir, este debía ser examinado por los señores comisarios quienes determinarían si era o no apto. Pese a la claridad de la instrucción, en 1819, los señores comisarios en una de sus visitas se percataron de que en la de escribir había niños de la de leer y que los maestros cobraban varias pesetas a los padres «si sus hijos han de adelantar».⁶³

En lo que atañe a los libros utilizados, la Real Orden del 11 de julio de 1771, prohibió que en las escuelas se leyese «libros fabulosos, historias nocivas o devociones indiscretas». Solo se debía utilizar el *Catecismo* del Padre Astete, el *Compendio Histórico de Fleuri* y un *Compendio de la Historia Nacional*. De nuevo a través de las actas observamos que en la práctica no se respetó la disposición pues, por un informe fechado en 1794, conocemos que, de los 192 alumnos que se hallaban matriculados en la escuela de leer, tan solo nueve los llevaban con arreglo a la Real Provisión. Mayoritariamente leían el *Catón* y el *Espejo*, pero también

⁶² AHMP, Sig. A-21-052, Actas Capitulares año 1770, f. 165.

⁶³ AHPM, Sig. A-21-073, Actas Capitulares año 1819, f. 322.

otros títulos como *Belarmino*, *Año Cristiano*, *Viaje a Jerusalén*, *Guía del Cielo*, *Gracias de la Gracia*, *Ramillete*, *Flores Espirituales* o la *Vida de San Ignacio*. Ante semejante amalgama de lecturas, los maestros pidieron un poco de cordura al ayuntamiento para que todos los alumnos saliesen de allí con la misma instrucción. Así, en 1795, D. Manuel Martínez, suplicó que las autoridades se dignasen a elegir cuál de los dos catecismos debía enseñar: el del Padre Astete (que era el que tradicionalmente se había utilizado) o el de Fleuri. Finalmente, ambos catecismos debieron convivir en las aulas pues, en las ordenanzas de 1817, se hizo constar que los niños habían de llevar a la escuela *El himno de la Religión y Vida Cristiana*, el *Catecismo* del Padre Astete, el *Libro Segundo de la Real Academia para la práctica de las sílabas y dicciones*, el *Catecismo Histórico de la Historia Sagrada* compuesto por Fleuri, el *Cuarto Compendio de la Gramática Castellana y Ortografía* elaborado por Antonio Cortés y un pequeño librito para oír misa.⁶⁴

En el aula, más allá de conocimientos teóricos basados en el aprendizaje de letras y números, los muchachos asimilaban pautas de comportamiento y devoción. Como ya hemos dejado entrever, a dicha escuela acudía una amalgama de criaturas entre las que se contaban pudientes, medio pudientes (también llamados de mediana condición) y pobres. Niños con familias y destinos vitales totalmente distintos que pasaban la mayor parte del día juntos entre lecciones y risas. El maestro debía aprovechar esa convivencia para arraigar en ellos el ejercicio de la piedad, considerándose oportuno que todos los lunes, con permiso de sus padres, los más pudientes llevasen un cuarto o un ochavo de real a modo de limosna para que esta pudiera ser repartida entre los alumnos más pobres. Aunque el maestro debía tratar a todos los alumnos por igual, la pobreza y miseria de algunos de ellos exigía que se les mirase con mayor cuidado, benevolencia y atención para evitar la ruina de sus almas. De este modo debía dejarles abandonar el aula antes de tiempo si tenían que ir a buscar limosna; procurar que se confesasen y recibiesen la Eucaristía los días de María Santísima; y enseñarles con amor y compasión para que el resto aprendiese cómo se habían de comportar con el necesitado. Unos niños sumidos en la más absoluta pobreza que, a diferencia de sus compañeros, no podían llevar ni catecismos ni libros con los que

⁶⁴ AHMP, Sig. A-21-072, Actas Capitulares año 1817, f. 360.

aprender. Situación de la que se compadecieron piadosas personas como D. Juan Mariano Lorenzo que en 1788 aportó 220 reales «para que con aquel auxilio y el que se pudiera adquirir de algunas personas particulares o cuerpos de gremios, se hiciera un acopio [de libros] con los que socorrer a los niños pobres».⁶⁵

Dentro del aula el magistrado representaba la máxima autoridad lo que le confería pleno poder para castigar al niño si atisbaba en su persona el más mínimo indicio de corruptela. Un castigo, mayoritariamente físico en forma de azotes, que humillaba, vejaba y causaba sufrimiento en aquel que le padecía. Nebrija se lamentaba de su utilización diciendo:

Pero ahora, ¡ay dolor! parece que la negligencia de los maestros se corrige castigando a los niños, no para que se sientan obligados a practicar el bien, sino por no haberlo hecho [...] Castigar con azotes a los niños es algo deforme y servil [...] Hay que dominar al niño más por el pudor que por el miedo, si lo queremos conducir hacia las buenas obras.⁶⁶

En 1784 se advirtió a los maestros que «si algún muchacho (sea de cualquier edad) fuese incorregible en los excesos notables de jurar o hablar deshonestidades, dará parte a los señores comisarios para que se busque el medio más oportuno que facilite la enmienda y sirva a los demás de escarmiento».⁶⁷ Pese a que lo que se buscaba era evitar que los maestros se sobrepasasen con sus alumnos, no siempre se consiguió: Juan de Carrascal fue insultado por Basilio Bajo y su mujer por haber castigado a su hijo; y Manuel Iglesias amonestado por haberse ensañado con un niño de corta edad dándole tantísimos azotes en la espalda «que los cardenales aún estaban vivos después de tres horas de su ejecución».⁶⁸ Los maestros intentaron justificarse aludiendo a que, si ponían en práctica el castigo, era porque las criaturas mostraban una nula sumisión a consecuencia de la dilatada tolerancia que los padres tenían con ellos. Juan de Carrascal relató a los señores comisarios que, «de cumplir con

⁶⁵ AHMP, Sig. A-21-058, Actas Capitulares año 1788, f. 62.

⁶⁶ Antonio de Nebrija, *La educación de los hijos, estudio, edición, traducción y notas de L. Esteban y L. Robles* (Valencia: Universidad de Valencia, [1509] 1981), 127.

⁶⁷ AHMP, Sig. A-21-057, Actas Capitulares año 1784, f. 153.

⁶⁸ AHMP, Sig. A-21-073, Actas Capitulares año 1819, f. 323.

su obligación se espone todos los días a discusiones y a que le llenen de vituperios; y de no hacerlo resulta que más es un depósito de muchachos que van a divertirse que una escuela de primeros rudimentos y buenas costumbres». ⁶⁹

Como consecuencia de los nuevos planteamientos pedagógicos y la forma de entender al niño, el castigo como método de aprendizaje, fue dejado de lado en favor de los premios en forma de golosinas o incluso bonos. De la Fuente y Recio nos hablan de la existencia de un sistema de retribuciones en el que los niños acumulaban vales por buena conducta que posteriormente podían ser canjeados por objetos en concursos públicos. ⁷⁰ En Palencia no nos consta que existiese este sistema, pero sí la celebración de concursos públicos que tenían un doble fin: por un lado, mostrar a la sociedad los numerosos avances que se estaban consiguiendo en las escuelas; y, por otro lado, premiar a los alumnos más avezados. De este modo en 1816, el ayuntamiento acordó examinar públicamente a los escolares de la ciudad el día posterior a S. Fernando «premiando a los que manifestasen mayor aplicación y adelantamiento, y estimulando a los demás a que sigan este ejemplo. Se aplicarán 6 medallas de plata, ⁷¹ reservando el ayuntamiento también señalar algunos libros o utensilios que pueda serles apreciables para su aprovechamiento». ⁷² No es el único concurso del que tenemos noticia: en 1822 se sometió a examen público pupilar a cuarenta y ocho niños (veinticuatro alumnos de la escuela de leer y otros veinticuatro de la de escribir). Para galardonarles por su buen discernimiento se determinó la compra de doce medallas adornadas con lazos de diferentes colores, dos constituciones encuadernadas, ocho catecismos políticos, ocho compendios de Fleuri, doce catecismos del Padre Astete y seis cortaplumas. Añadiéndose además doce libras de dulces y confituras que se repartirían en cuarenta y ocho partes iguales. Cabe destacar que, en ocasiones y de manera voluntaria, el señor obispo contribuía con algunos «donativos voluntarios» para el favor de los más pobres y el aderezamiento de la escuela. Respecto al desarrollo de las

⁶⁹ AHMP, Sig. A-21-059, Actas Capitulares año 1790, f. 106.

⁷⁰ Erica de la Fuente y Carlos María Recio, «Los castigos en la escuela ¿Cambios o continuidades?», *Revista Historia y Espacio*, 19 (2002): 97.

⁷¹ Con un coste total de 370 reales.

⁷² AHMP, Sig. A.21-071, Actas Capitulares año 1816, f. 166.

pruebas evaluativas, conocemos que estas se desarrollaban en la sala capitular del cabildo durante una mañana iniciándose con el discurso que pronunciaban dos de los alumnos más avanzados. A continuación, y entre ellos, se preguntaban por los principios de la religión para, a continuación, ser sometidos a una prueba en la que se evaluaba la ortología, caligrafía, aritmética, ortografía, gramática castellana, geografía y distintas nociones acerca de las *Fábulas de Samaniego* o del *Compendio de la Historia de España*.

En cuanto a su ubicación, las escuelas no tenían por qué situarse en un espacio destinado ex profeso a ellas; podían estar sitas en casa del maestro, en un cuartucho e incluso bajo unos soportales sin apenas resguardo. Espacios que no reunían las condiciones de habitabilidad necesarias ya no solo para que los niños se hallasen cómodos sino para asegurar que la impartición de la lección fuese provechosa. Así en 1791, el maestro de leer Juan de Carrascal registró la siguiente petición:

se haga a los pies de dicha escuela un tabique con su puerta, que cogerá de pared a pared; o en su defecto una valla alta. Y por este medio se evitará la continua distracción que, con las entradas y salidas de los chicos de arriba, se origina en los de abajo y el registro de las gentes curiosas; sirviendo de abrigo. Y también se conseguirá el tenerles con buen orden y que no se marchen a cada instante como lo hacen sin poderlo remediar. Porque inmediatamente que salen los de arriba, se alborotan los de abajo y es imposible contenerles a causa de ser tan crecido número.⁷³

Igualmente solicitaba un banco o silla para el maestro «porque la que ay es muy inútil por desbaratarse cada instante»; la construcción de una alacena donde poder guardar las escobas, el carbón, el brasero y los encerados; la limpieza y el blanqueado de las paredes para poder fijar los alfabetos en ellas; y el reparo de las ventanas. Pese a que lo habitual era que fueran los propios maestros quienes se encargasen de hacer saber al ayuntamiento las necesidades que sufrían en sus aulas, a veces quienes elevaban la voz eran los comisarios. Dos personas elegidas anualmente por el ayuntamiento que se encargaban de visitar y discutir todo lo que tenía que ver con las escuelas (planes pedagógicos, nombramiento de

⁷³ AHMP, Sig. A-21-059, Actas Capitulares año 1790, f. 106.

maestros, resolución de conflictos...). Así, tras la invasión francesa y la destrucción parcial que sufrió la escuela, en 1816, uno de esos comisarios informó de que los alumnos de la de leer se veían obligados a sentarse de espaldas al maestro por la falta de gradas «sin poder este observar la aplicación de los discípulos ni hazer guardar el silencio y buen orden que es indispensable para el aprovechamiento de los niños... privándose a estos al mismo tiempo de rezibir las impresiones que adquieren teniendo a la vista los abecedarios que están colgados en las paredes».⁷⁴

Además de no estar correctamente abastecidas con el material necesario, sabemos que su ubicación podía no ser fija. En 1804, el comisario de escuelas D. Juan Mariano Lorenzo, se resolvió a escribir al alcalde debido que había advertido «con dolor que la escuela de leer la abía trasladado el maestro Juan de Carrascal a su casa voluntariamente sin más motivo que por hallarse imposibilitado para andar».⁷⁵ Si el maestro no lo había comunicado era porque tenía miedo a perder su empleo, aunque fuera de manera temporal. Un temor que se hizo realidad pues, enterado el ayuntamiento de lo ocurrido, determinó que mientras se hallase convaleciente sería Tomás de Poza quien se ocupase de su escuela. Apenas unos días más tarde solicitó que de nuevo se le reintegrase en el cargo por hallarse restablecido. Cuestión que no era cierta pues, un mes después falleció. La actitud es una muestra más de que, aunque el salario de los maestros era exiguo, era la única forma que tenían de sobrevivir.

CONCLUSIONES

A modo de conclusión debemos señalar que el surgimiento de la escuela municipal supuso un antes y un después para los habitantes de la ciudad. A partir de ese momento fueron muchas las familias que, sin disponer apenas de recursos, pudieron enviar a sus vástagos a la escuela con la esperanza de que tuviesen un futuro mejor. Una escuela que velaba por su bienestar y que, desde sus inicios y a diferencia de otras como la de Ferrol, estuvo provista de una importante dotación económica permitiéndola contar con un maestro de leer y otro de escribir. Más allá de los conocimientos que pudiesen adquirir dentro de sus aulas, la escuela

⁷⁴ AHMP, Sig. A-21-071, Actas Capitulares año 1816, f. 375.

⁷⁵ AHMP, Sig. A-21-065, Actas Capitulares año 1804, f. 443.

municipal pretendía presentarse para estos muchachos como un espacio de recogimiento, disciplina y orden. De este modo rápidamente el ayuntamiento procuró dotarla de unas ordenanzas en las que se hizo constar la hora a la que debían entrar y salir los alumnos; el modo en el que debían permanecer en clase; los días que se preveían de asueto; las oraciones que debían rezar; y los libros que habían de conocer. Igualmente se hizo constar los salarios que se habían acordado para los maestros y cómo estos no debían actuar como jueces, es decir, si un muchacho presentaba una conducta difícilmente contenible no debían ser ellos quienes le castigasen, sino que debían dar parte a los señores comisarios para que estos decidiesen el modo más oportuno de proceder.

Pese a que el reglamento era claro (y se fue modificando a medida que pasaron los años para adaptarse a los cambios acontecidos en la legislación y la sociedad), la consulta de las actas capitulares ha puesto de manifiesto que dentro de las aulas se produjeron numerosos desmanes. Profesores que no abrían la escuela cuando debían o que se ausentaban; niños que faltaban de manera injustificada; comportamientos incontrolados que dificultaban la impartición de las lecciones; castigos desmedidos; traslados no autorizados de las aulas... Situaciones de las que el ayuntamiento se percataba gracias a los dos comisarios que, puntualmente visitaban las escuelas, para informar de su funcionamiento y de las posibles deficiencias que sufrían. Aunque realizaban una encomiable labor tampoco podemos olvidar que fueron muchas las veces que los maestros se vieron obligados a suplicar al ayuntamiento sillas, bancos o encerados para poder desarrollar su trabajo porque tanto ellos como sus alumnos «permanecían allí con mucha incomodidad». Ya no solo es que permaneciesen con mucha incomodidad es que, además, el salario que se les ofrecía en ocasiones ni siquiera les alcanzaba para mantener a su familia viéndose obligados a pasar numerosas estrecheces. Aunque el ayuntamiento valoraba su esfuerzo y dedicación lo cierto es que los deficientes recursos financieros de los caudales de propios, impedía acceder a sus justas demandas.

En todo caso, se trata de maestros que se desvivieron por sus alumnos a pesar de las estrecheces económicas que se vieron obligados a soportar por no poder compatibilizar su trabajo con otras actividades remuneradas como sí lo hacían otros empleados públicos. No hay más que recordar a Bernardo Pindado y su nuevo método para enseñar a leer y a

escribir a los niños con mayor rapidez y sin necesidad de tantos libros; o la propuesta que llevó a cabo Manuel Iglesias para celebrar un concurso en el que premiar a los alumnos más aplicados. Ambas iniciativas nos acercan a la renovación pedagógica que se produjo a finales del s. XVIII y principios del s. XIX y que apostó por la instauración de un método educativo menos autoritario en el que los niños, lejos de aprender mediante el castigo, lo hiciesen mediante el ejemplo y la recompensa. Así, aunque el aula debía seguirse configurando como un espacio de orden y recogimiento, se debía dar un mayor protagonismo al niño. Renovación de la que también participó activamente el ayuntamiento no solo modificando las ordenanzas escolares sino también solicitando información acerca de todos aquellos sistemas docentes novedosos que podían hacer avanzar con mayor rapidez a los alumnos.

Notas sobre la autora

CYNTHIA RODRÍGUEZ BLANCO es profesora contratada doctora en la Escuela de Magisterio Fray Luis de León (Valladolid). Miembro del Instituto de Humanismo y Tradición Clásica de la Universidad de León y del GIR Grupo de Estudios sobre Familia, Cultura Material y Formas de Poder en la Edad Moderna (Universidad de Valladolid). Sus investigaciones se han centrado en el estudio de la maternidad, la infancia y la familia —en el ámbito castellano— a lo largo de los siglos XVI-XVIII, adscribiéndose por tanto a la vertiente más social de la historia (Historia de la Familia, Historia de las Mentalidades, Historia de Género y Microhistoria). De entre sus publicaciones debemos destacar *Infancia expuesta y maternidad en la inclusa palentina a lo largo del A. Régimen* (Trea, 2024) y numerosos artículos científicos en revistas de indexadas tales como *Studia Histórica*, *Historia Moderna*, *El Futuro del Pasado*, *Cuadernos de Historia Moderna* o *Tiempos Modernos*.

REFERENCIAS

- Álvarez Márquez, M.^a Carmen. «La enseñanza de las primeras letras y el aprendizaje del arte del libro en el siglo XVI en Sevilla», *Historia. Instituciones. Documentos* 22 (1995): 39-86.

- Asensio Rubio, Francisco. «La educación primaria en Almagro en el siglo XVI-II», *Espacio, tiempo y forma. Serie IV Historia Moderna*, 15 (2002): 257-300.
- Bartolomé Martínez, Bernabé. «La actividad educadora, directa e institucional: las escuelas de primeras letras». En *Historia de la acción educadora de la iglesia en España*, dirigido por Bernabé Bartolomé Martínez: 612-630. Madrid: Biblioteca de autores cristianos, 1997.
- Cava López, M.^a Gema. «La educación primaria en la Alta Extremadura durante el Antiguo Régimen», *Campo Abierto*, 15 (1998): 75-96.
- De la Fuente, Erica y Carlos María Recio. «Los castigos en la escuela ¿Cambios o continuidades?». *Revista Historia y Espacio* 19 (2002): 89-108.
- Demerson, Paulette. «Tres instrumentos pedagógicos del siglo XVIII: la Cartilla, el Arte de escribir y el Catón». En *L'enseignement Primaire en Espagne et en Améri-que Latine du XVIIIe siècle à nos jours: Politiques éducatives et réalités scolaires*, dir. Jean René Aymes et alli. Tours: Presses universitaires François-Rabelai, 1986. <https://books.openedition.org/pufr/5182?lang=es>.
- Díez Palenzuela, Luis A. «Sanidad y educación en la ciudad de Palencia en el S. XVIII: la salud y la medicina, las escuelas de primeras letras y otros centros de enseñanza». *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* 73 (2002): 165-194.
- Esteban Mateo, León y Ramón López Martín, «Escuelas de leer y escribir en el siglo XVIII». *Estudis Castellonencs* 4 (1994-1995): 31-58.
- García Hurtado, Manuel-Reyes. «Un viaje por la enseñanza de las primeras letras en España en el siglo XVIII». En *De cultura, lenguas y tradiciones: II Simposio de Estudios Humanísticos (Ferrol, 14-16 noviembre de 2006)*, autores Paz Romero Portilla y Manuel García Hurtado: 69-86. Santiago de Compostela: Universidade da Coruña, Servizo de Publicacións, 2007.
- Gómez Urdáñez, José Luis y Nuria Pascual Bellido. «Los maestros de primeras letras en La Rioja de mediados del siglo XVIII». *Brocar* 43 (2019): 127-161.
- González Barba, Alfonso. «Una aproximación a la enseñanza pública palentina de las primeras letras, en el tránsito del siglo XVIII al XIX». *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, coordinado por María Valentina Calleja González: 717-729. Palencia: Diputación de Palencia, 1990.
- González Barrero, Nuria. «Los maestros de primeras letras en la provincia de Madrid a través del Catastro de Ensenada (1749-1756)». *Historia y Memoria de la Educación* 3 (2016): 197-228.
- Herrero Jiménez, Mauricio y Gloria Diéguez Orihuela. *Primeras letras. Aprender a leer y escribir en Valladolid en el siglo XVI*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2008.
- Labrador Herráiz, M.^a del Carmen y Margarita Nieto Bedoya. «La escuela en el antiguo régimen: los maestros de primeras letras en la provincia de Palencia».

- En *Actas del I Congreso de Historia de Palencia: 497-522*. Palencia: Diputación de Palencia, 1995.
- Laspalas, Javier. «La legislación sobre escuelas de primeras letras y su administración en Navarra durante la segunda mitad del siglo XVII», *Educación XXI: Revista de la Facultad de Educación* 5 (2002): 171-198.
- Martín García, Alfredo. «La enseñanza de las Primeras Letras en el Ferrol de finales del Antiguo Régimen», *Estudios humanísticos* 6 (2007): 169-194.
- Miñambres Abad, M.^a Amparo. «Las escuelas de primeras letras en la Lérida del siglo XVIII». En *Educación e Ilustración en España. III Coloquio de Historia de la Educación*: 496-504. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1984.
- Nava Rodríguez, M.^a Teresa. *La educación en la Europa Moderna*. Madrid: Síntesis, 1992.
- Nebrija, Antonio de. *La educación de los hijos, estudio, edición, traducción y notas de L. Esteban y L. Robles*. Valencia: Universidad de Valencia, [1509] 1981.
- Nieto Bedoya, Margarita. «Maestros y escuelas de primeras letras en la provincia de Palencia a mediados del siglo XVIII». *Tabanque* 4 (1988): 121-130.
- Peñafiel Ramón, Antonio. «En torno a la situación de los maestros de primeras letras en Murcia a mediados del siglo XVIII». *Monteagudo. Revista de literatura española, hispanoamericana y teoría de la literatura* 83 (1983): 23-30.
- Rodríguez Blanco, Cynthia. «El canónigo Juan Gutiérrez Calderón y la fundación del Colegio de Niñas Huérfanas de Palencia», *Hispania Sacra* 76/154 (2024).